



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2024**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 P.M. horas del día lunes 06 de mayo del año 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Mezanine (1er piso), sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMERO.- Lista de asistencia.** La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a la **Lcda. Guadalupe Maldonado Castro, Subgerente de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien estuvo presente por medios remotos (videoconferencia) y solicitan se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

**SEGUNDO.- Verificación del quórum.** Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

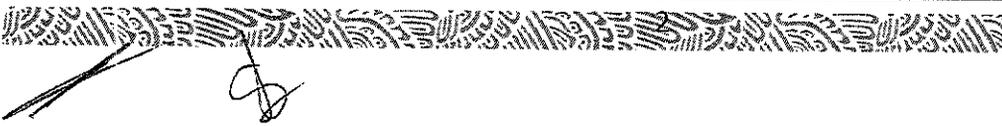


-----**ACUERDO EXT.06/05/2024.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.

**TERCERO.-** Con la finalidad de atender de manera idónea la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003324000133** de conformidad al pronunciamiento emitidos por la **Subgerencia de Adquisiciones** de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, mediante similar **SA/08/2024**, el cual se adjunta al presente para pronta referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, **por un término de 10 días hábiles adicionales**, por lo que en el caso de ser aprobada dicha ampliación, **el plazo fenecería el día miércoles 22 de mayo del año 2024**, en ese sentido, durante la realización de la presente Sesión, la **Lcda. Guadalupe Maldonado Castro, Subgerente de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, fundamentara los motivos por los cuales se requiere de dicho término adicional, con el propósito de que éstos se hagan del conocimiento del ciudadano requirente, mediante el Acta de Resolución correspondiente.

Derivado de lo anterior, la **Lcda. Guadalupe Maldonado Castro, Subgerente de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de





acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones:-----

A la fecha la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, sigue realizando el testado de información con un carácter de confidencial (datos personales), **susceptible de clasificarse**, de conformidad a lo establecido en la LGTAIP, LFTAIP, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), contenida en las documentales que integran el expediente de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-JOU-009JOU001-N-19-2024**, inherente a los **"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de peaje y telepeaje de las plazas de cobro correspondientes a la Red FONADIN, Red CAPUFE y tramo México-Puebla"**; por lo que con el propósito de atender conforme al procedimiento establecido en materia de transparencia dicha solicitud y proporcionar de manera adecuada las **versiones públicas** de las documentales requeridas por la persona solicitante, se requiere la ampliación de dicho termino.-----

En uso de la voz, la **Presidenta** del Comité de Transparencia, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a la **Lcda. Guadalupe Maldonado Castro, Subgerente de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la necesidad de que dicha Unidad Administrativa remita con anticipación (durante la mitad del término de los 10 días hábiles adicionales al tiempo máximo de respuesta que solicitan ampliar), las **versiones públicas** de las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información **330003324000133**, que cuenten con información de carácter confidencial, lo anterior, con la finalidad de que las personas integrantes del Comité de Transparencia, puedan realizar en tiempo y forma una adecuada revisión de las mismas, y que cumplan con los criterios de clasificación establecidos en materia de transparencia, para su respectiva aprobación.-----

**ACUERDO EXT.06/05/2024.2**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del



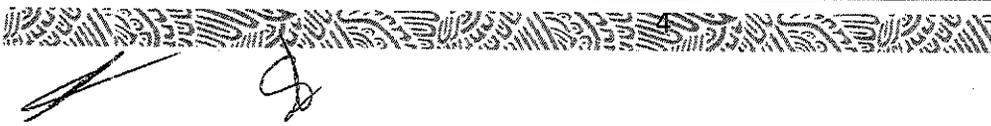
*[Handwritten signature]*



Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por la **Lcda. Guadalupe Maldonado Castro, Subgerente de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, para ampliar el plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003324000133**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resolución:**-----

De conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las personas integrantes del Comité **aprueban la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio 330003324000133, por un periodo adicional de 10 días hábiles adicionales** al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, **el cual fenecerá el día miércoles 22 de mayo del año 2024**, con la salvedad de que la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, remita las versiones públicas con las que se brinde atención a la solicitud de acceso a la información en comento, a la **fecha límite del día miércoles 15 de mayo del año 2024**, lo anterior, con el propósito de estar en tiempo y forma de revisar y en su caso aprobar las versiones públicas en comento.-----

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:25 P.M. HORAS DEL DÍA LUNES 06 DE MAYO DEL AÑO 2024**, se da por concluida la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE.**-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Lcda. Laura Elena Gutiérrez  
Robledo**

Subdirectora de Transparencia y  
Control Institucional y  
Presidenta.

**Lic. Mario Manuel Martínez  
Villegas**

Subgerente de Transparencia y  
Secretario Ejecutivo.

**Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**

Gerente de Evaluación y suplente  
del Titular del Órgano Interno de  
Control en CAPUFE.

**Karla Yannin Martínez Acosta**

Subgerente de Archivo Documental  
y Titular del Área Coordinadora  
de Archivo.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA  
LUNES 06 DE MAYO DEL AÑO 2024.**

